



07/03/2025 12.47 PM

Expediente N°:

EXT-1617/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION NRO:057/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DE ENSANCHAMIENTO Y PAVIMENTACION PETREA O EMPEDRADO DE LA CALLE CELSA SPERATTI CASI CALLE DE LAS CIENCIAS , UBICADO EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

FIRMA:


Digna Stella de Cubilla
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

1

RESOLUCIÓN N° 057/2025 (CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE ENSANCHAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN PÉTREA O EMPEDRADO DE LA CALLE CELSA SPERATTI CASI CALLE DE LAS CIENCIAS, UBICADA EN EL BARRIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DEL DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hugo Lezcano, en la cual mencionó el Expediente N° 497/2023, en el que se solicita el ensanchamiento y pavimentación pétreo o empedrado en la calle Celsa Speratti casi calle De las Ciencias, ubicada en el barrio Nuestra Señora de la Asunción del distrito de San Lorenzo; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hugo Lezcano se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, esta arteria es de vital importancia para el desenvolvimiento de los vecinos de la zona, por lo que es recomendable realizar dicha construcción en la misma.»

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Capítulo III “De las Funciones Municipales”, en su Artículo 12° numeral 2° inc. “a” Artículo 12.- Funciones. Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones:
2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.- (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el proyecto de ensanchamiento y pavimentación pétreo o empedrado en la calle Celsa Speratti casi calle De las Ciencias, ubicada en el barrio Nuestra Señora de la Asunción del distrito de San Lorenzo.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, que inicie los trámites para el ensanchamiento y pavimentación pétreo de la mencionada calle.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
SAN LORENZO

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL